

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

RESUMEN DE INFORME N°: VCPP-BPADT-04-MANTA-2023-11				
ASUNTO: INFORME DE INSPECC	IÓN:			
OBTENCIÓN (PRIMERA VEZ)	RENOVACIÓN		AMPLIACIÓN DE ÁRE	AS:
INSPECCIÓN INICIAL	REINSPECCIÓN	1	REINSPECCIÓN 2	
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: AVELLAN VENEGAS ENRIQUE ROY				
REALIZADA LOS DÍAS: 10 y 11 de ju	lio de 2023			
FECHA: 19 de julio de 2023				
I. DATOS GENERALES. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIN	ΛΙΕΝΤΟ:			
Razón Social del establecimiento	:	AVELLAN VENEG	AS ENRIQUE ROY	
Dirección:		MZ A 1 SN Y SN.		
Provincia/Ciudad/Parroquia:		MANABI / MANTA / MANTA		
Número de Establecimiento:		003		
Categoría:		MICROEMPRESA		
Número de RUC:		1311876872001		
Nombre del Propietario/ Represe	entante Legal:	AVELLAN VENEG	AS ENRIQUE ROY	
Actividad del Establecimiento:		EMPRESA DE LO	GÍSTICA	
Nombre del Representante Técni	ico:	BQF. ÁNGEL GAE	BRIEL VINUEZA RIVERA	
II. NORMATIVA LEGAL APLICABLE La Ley Orgánica de Salud estab Salud Pública, entidad a la que	olece "Art. 4 L			



Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias".

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1290 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 788 del 13 de septiembre del 2012, se escinde el Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez" y se crea la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA y el Instituto Nacional de Salud Pública e Investigaciones – INSPI.

Mediante Resolución Nº ARCSA-DE-002-2020-LDCL, de 21 de febrero del 2020, se expidió Normativa Técnica sanitaria de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y establecimiento de dispositivos médicos de uso humano. Mediante Resolución N° ARCSA-DE-2021-010-AKRG, de 10 de septiembre de 2021, se expidió la Reforma Parcial a la Normativa Técnica sanitaria de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y establecimiento de dispositivos médicos de uso humano.

Mediante Resolución N° ARCSA-DE-2021-009-AKRG, de 02 de septiembre de 2021, se expidió la Reforma Normativa técnica sanitaria de buenas prácticas de almacenamiento, distribución y transporte.

III. ANÁLISIS

Los días 10 y 11 de julio de 2023 se procede a realizar la inspección inicial solicitada por la Dirección Técnica de Buenas Prácticas y Permisos de la ARCSA.

La inspección inicial por motivo de obtención de la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte se realiza en conformidad con la Guía de Inspección para la Verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y Establecimientos de Dispositivos Médicos.



Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL:

Información general de la empresa: El establecimiento con razón social "AVELLAN VENEGAS ENRIQUE ROY" EST. N° 003 se encuentra ubicado en MANABI / MANTA / MANTA / MZ A 1 SN Y SN.

La empresa no cuenta con Permiso de Funcionamiento de ARCSA, debido a que están en proceso de obtención del certificado de BPADT.

El establecimiento realizará la Distribución y Transporte de los siguientes productos:

- Temperatura no mayor a 30°C:
 - ✓ Medicamentos en general.
 - ✓ Productos o medicamentos homeopáticos
 - ✓ Productos naturales procesados de uso medicinal
 - ✓ Dispositivos médicos de uso humano.
- Fotosensibles:
 - ✓ Medicamentos en general.

La empresa "AVELLAN VENEGAS ENRIQUE ROY" dispone de las siguientes áreas:

- ✓ Dirección técnica y control de calidad
- ✓ Administración

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de la inspección inicial por motivo de obtención de la certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte, el establecimiento con razón social **AVELLAN VENEGAS ENRIQUE ROY** (Establecimiento N°003), **CUMPLE** con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte, en conformidad con la Resolución Nº ARCSA-DE-002-2020-LDCL, de 10 de febrero del 2022, Normativa Técnica Sanitaria de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y



Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

Establecimiento de Dispositivos Médicos de uso humano; el establecimiento tiene un alcance para distribuir y transportar:

Temperatura no mayor a 30°C: Medicamentos en general, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal y Dispositivos médicos de uso humano.

Fotosensibles: Medicamentos en general.

Esta certificación incluye los vehículos de placas: MBF5574, MAA7770, MAA7769 y MAA7735 para la distribución y transporte de: productos que requieren temperatura no mayor a 30°C y productos fotosensibles.

V. APROBADO POR:

Tgla. Mirella Mendoza Mendoza f). Coordinadora Zonal 4 – ARCSA ENCARGADA